



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN:

D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19-11-2025.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 14-11-2025 al 20-11-2025.
- 3.- Admitir a trámite el escrito de alegaciones formuladas por la empresa RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U.
- 4.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA , Expediente PCA/245/2025
- 5.- Aprobación Listado de Facturas.
- 6.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 7.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de Lebrija

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19-11-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19-11-2025 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban el Acta de la reunión anterior celebrada el día 19-11-2025.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 14-11-2025 AL 20-11-2025

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- ADMITIR A TRÁMITE EL ESCRITO DE ALEGACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U.

Por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Admitir a trámite el escrito de alegaciones formuladas por la empresa RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2023, fue adjudicado a la empresa RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U, con CIF. n.º A-25009192, el contrato para el suministro de combustible arriba referenciado, formalizado mediante documento administrativo suscrito por ambas partes el día 7 de marzo de 2024.

Segundo.- Mediante escrito de denuncia que tuvo entrada en el Registro de la Sede Electrónica municipal, bajo el número 2459, de fecha 17 de marzo de 2025, don Juan Lara Lara, en representación de la empresa del sector ATEN OIL OPERACIONES SLU, con CIF. n.º B-87670154, pone en conocimiento de este Ayuntamiento determinados hechos que pudieran constituir una incumplimiento cualificado de los términos del contrato, concretamente, de la cláusula séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigió la licitación, de la cual se da traslado al técnico responsable del contrato, don José María Montero Miciera para su comprobación e informe que ha sido emitido el pasado día 1 de los corrientes.

Tercero.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2025 se inicia expediente encaminado a depurar las responsabilidades de la empresa contratista con motivo de los hechos denunciados, y en su caso, acordar las penalizaciones que procedan. Acuerdo notificado a la interesada al día 16 siguiente.

Cuarto.- En fecha 4 de noviembre de 2025, bajo el número del Registro electrónico municipal 11014, tiene entrada escrito de alegaciones formulada por la empresa contratista, RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U (antes RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U) con CIF-A-2500919, en calidad de contratista subrogada en el contrato de suministros de combustibles objeto del



Ayuntamiento de Lebrija

presente, alegando que el cambio en el horario de prestación del suministro de combustible en las estaciones de la empresa en Lebrija obedece a circunstancias sobrevenidas y ajenas al contrato, pasando a partir del día 25 de abril de 2024 al horario de 06:00 a 24:00, sin que conste la existencia de perjuicio alguno derivado de reclamación o incidencia operativa derivada del cambio de horario de suministro, acordándose el 5 de marzo de 2025 la prórroga del contrato por periodo de un año conforme a lo convenido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Sr. Lara en su escrito de denuncia, en síntesis, pone en conocimiento de este Ayuntamiento que el proveedor está incumpliendo con el horario de atención del suministro de 24 horas establecido en el contrato por exigencia del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que rigió la licitación.

Segundo.- De lo contrastado e informado por el Técnico responsable del contrato se deduce la veracidad de los hechos denunciados, dado que se constata que el horario de las estaciones de servicio de repostaje que posee la empresa contratista en el término municipal es de 06:00 a 24:00 horas, cuando conforme a la cláusula siete del PPTP, el suministro de combustible tiene que estar operativo durante las 24 horas de los 365 días del año en, al menos, una de las estaciones situadas dentro del término municipal de Lebrija.

Tercero.- Los hechos relatados pudieran ser constitutivos de un incumplimiento parcial de las obligaciones y compromisos asumidos por la empresa contratista, como establece el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares (PCAP), que pudiera ser penalizada con una sanción del 2% del precio del contrato, I.V.A. excluido, por importe de dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (2.479,34 €), además de la posibilidad que existiría de la resolución del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 31 de dicho Anexo I.

Cuarto.- Los hechos y circunstancias alegadas por la actual contratista por subrogación subjetiva, RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U (antes RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U) con CIF-A-2500919, no desvirtúan los hechos denunciados, y confirma el cambio de horario de prestación del suministro de combustible desde el pasado día 25 de abril de 2024 en las estaciones de servicios que posee la interesada en el término municipal de Lebrija, lo que supone una alteración de las condiciones de ejecución de contrato llevada a cabo de manera unilateral, sin tan siquiera mediar comunicación alguna, ni previa ni posterior. Dicha circunstancia, en si misma considerada, constituye un incumplimiento parcial de las obligaciones y compromisos asumidos por la anterior empresa contratista RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U y, por subrogación, por la actual RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U con CIF-A-2500919, penalizado en los términos del apartado anterior, con independencia de la existencia de un perjuicio efectivo derivado del cambio del horario de prestación del suministro de combustible.

Considerando lo informado por el Técnico responsable del contrato, don Jose María Montero Miciera, con fecha 1 de octubre de 2025, y lo informado y propuesto por la Técnico de Administración General, M.^a Esmeralda Cano González con fecha 17 de noviembre de 2025, y los



Ayuntamiento de Lebrija

Pliegos que rigieron la licitación, cuyo contenido se considera parte integrante y motivadora del presente acuerdo.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encontraba delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 2225, de 20 de junio de 2019, y continúa residiendo en dicho órgano municipal mediante Decreto de la Alcaldía n.º 3615/2024, de 8 de octubre, por tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada (SARA).

ACUERDO

Primero.- Admitir a trámite el escrito de alegaciones formuladas por la empresa RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U con CIF-A-2500919, actual responsable del cumplimiento de los términos y cláusulas del contrato celebrado el día 7 de marzo de 2024 con la empresa adjudicataria RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U, en su calidad de actual contratista, por subrogación subjetiva.

Segundo.- Desestimar, en su totalidad, las alegaciones formuladas en el expediente por la empresa contratista RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U con CIF-A-2500919, dado que los hechos y circunstancias alegadas no desvirtúan los hechos denunciados, quedando acreditado, de lo actuado en el expediente y de lo declarado por la interesada, el cambio de horario de prestación del suministro de combustible desde el pasado día 25 de abril de 2024 en todas las estaciones de servicios que posee en el término municipal de Lebrija, de 06:00 a 24:00, y por ende, la alteración unilateral de las condiciones de ejecución de contrato, sin tan siquiera mediar comunicación alguna, previa o posterior. Dicha circunstancia, en si misma considerada, constituye un incumplimiento parcial de las obligaciones y compromisos asumidos por la anterior empresa contratista RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U y, por subrogación, de la actual RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U con CIF-A-2500919, con independencia de la existencia de un perjuicio efectivo derivado del cambio del horario de prestación del suministro de combustible.

Tercero.- Penalizar a la empresa contratista RED MOEVE PRO SERVICES,S.A.U con CIF-A-2500919 con una sanción del 2% del precio del contrato, I.V.A. excluido, por importe de dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro (2.479,34 €), en calidad de responsable del incumplimiento de las condiciones pactadas para la prestación de servicio en horario continuado de 24 horas durante los trescientos sesenta y cinco días del año, con la advertencia de que, en caso de persistir dicho incumplimiento, podrá acordarse por este Ayuntamiento la resolución unilateral del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 31 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, con las indemnizaciones que legalmente procedan.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Cuarto.- Ordenar la notificación del presente acuerdo a los interesados en el expediente, indicando los recursos que contra el mismo legalmente procedan, los plazos para su interposición y el órgano competente para su resolución.

PUNTO CUARTO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PROCEDER A LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA , EXPEDIENTE PCA/245/2025.

Por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Infancia y Formación de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA , Expediente PCA/245/2025 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Providencia de Alcaldía de 31 de octubre de 2025 de inicio del expediente de la contratación administrativa referenciada.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020. Con posterioridad se han producido modificaciones en su composición, actualmente está compuesta por los miembros nombrados mediante Resolución del Tte. Alcalde, Delegado de Contratación, número 1774/2025, de 6 de mayo.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante, tratándose de un contrato



Ayuntamiento de **Lebrija**

sujeto a regulación armonizada (SARA) esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de la Alcaldía número 3.615/2024, de 8 de octubre.

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE 7 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA FLOTA DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA , *Expediente PCA/245/2025*, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para los tres años de duración del contrato de ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y un euros con veinte céntimos de euro (186.271,20 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor de treinta y nueve mil ciento dieciséis euros con noventa y cinco céntimos de euro (39.116,95 €), lo que supone un total de doscientos veinticinco mil trescientos ochenta y ocho euros con quince céntimos de euro (225.388,15 €), con posibilidad de una prórroga anual.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de doscientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y un euro con sesenta céntimos de euro (248.361,60 €) , IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente (2025) por importe de seis mil doscientos sesenta euros con setenta y ocho céntimos de euro (6.260,78 €) que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 920 204 00 del estado de gastos del Presupuesto municipal. La ejecución del contrato en los ejercicios siguientes quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación, con la advertencia de que la no existencia de la misma dará lugar a la resolución del contrato sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Jose María Montero Miciera, Director del Área de mantenimiento, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el anuncio de licitación, y tras su publicación, o transcurridas 48 horas desde de la confirmación de la recepción del envío del anuncio, publicar el anuncio de licitación y el anuncio de pliegos en la sede electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación listado de facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:



Ayuntamiento de Lebrija

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (117.449,90.-EUROS.-)**.

TOTAL FACTURAS 117.449,90.- Euros.-.

Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Fecha Fra.	Importe
ELECTRODOSMA SUMINIS	PEÑA. MTS. CANALETA 100/60.	01/08/2025	24,32
ELECTRODOSMA SUMINIS	riegos parques. ELECTROVALVULA RAINBIRD 1" 9V C/REG..	01/08/2025	553,02
ELECTRODOSMA SUMINIS	POLIDEPORTIVO. CUERPO LLAVE CORTE S-2000 RETICULADO	01/08/2025	43,89
ELECTRODOSMA SUMINIS	ALMACEN. FUSIBLE T. 10X38 32 A. almacen. CINTA AISLANTE	01/08/2025	14,14
SUMINIISTRO HERBI SL	WD-40 200ML AFLOJALOTODO. GUANTES ANTICORTES T-9.	31/07/2025	162,65
SUMINIISTRO HERBI SL	WD-40 400ML AFLOJALOTODO. CERROJO A2P BOMBIN 45MM	31/07/2025	122,84
SUMINIISTRO HERBI SL	MENAJE FAIRY PROFESIONAL 5L ORIGINAL. ROLLO FIBRA	31/07/2025	289,33
SUMINIISTRO HERBI SL	REMACHE ALUMINIO 4,8X18MM ALA ANCHA. BOLSA GRANEL	31/07/2025	644,13
SUMINIISTRO HERBI SL	ROLLO CINTA PERFORADA 17X0,8X10M GALVANIZADA.	31/07/2025	3.788,92
SUMINIISTRO HERBI SL	LLAVERO PORTAETIQUETAS (COLORES). COPIA LLAVE	31/07/2025	5,20
SUMINIISTRO HERBI SL	COPIA LLAVE NORMAL. PREBEN AEROSOL AVISPAS 750ML	31/07/2025	16,35
SUMINIISTRO HERBI SL	INTERRUPTOR MAGNETOTERMICO P+N 20A DX3 1MODULO	31/07/2025	139,26
SUMINIISTRO HERBI SL	VALVULA POLITILENO 20. VALVULA 3/4 PVC. MACHON	31/07/2025	12,06
SICILIA CASTRO,S.L	CAMBIAR EJE CABEZAL DESBROZADORA TRACTOR FERRIS	20/08/2025	447,70
ELECTRODOSMA SUMINIS	FERIA . BORNA BIMETAL DE ESPARRAGO 1P 150mm. RECINTO	14/08/2025	501,91
ELECTRODOSMA SUMINIS	EDIFICIOS PUBLICO CENTRO LEBRIJA. PANEL LED ETNA SLIM	14/08/2025	111,13
NECATORRES, S.L.	DOS PINCHAZOS MSMA RUEDA. DESPLAZAMIENTO CAPITANA.	16/09/2025	102,85
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	91,98
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	144,70
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	68,39
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	1.231,61
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	13,52
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto.. Uso tarjeta detallado	30/09/2025	832,95
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	3.307,89
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	171,69
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	46,98
MOEV.PRO SERV. RESSA	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto..	30/09/2025	1.775,77



Ayuntamiento de Lebrija

ELECTRODOSMA SUMINIS	POLICIA EDUCACION VIAL. LAMPARA BALL HOME LED 5W 850	16/10/2025	19,66
FUNDACIÓN PRODE	SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN PERSONAL E INTEGRACIÓN	14/10/2025	4.356,00
FUNDACIÓN PRODE	SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN PERSONAL E INTEGRACIÓN	14/10/2025	4.356,00
FUNDACIÓN PRODE	SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN PERSONAL E INTEGRACIÓN	14/10/2025	4.356,00
HERBI SUR ASOCIADOS	GIRATORIA 20-26 TN. CAMION CARRILLERO 3 EJES 10 15M3.	21/10/2025	11.932,44
ANTONIO MONTARAZ	TN MEZCLA DE HORMIGON , TEJAS, LADRILLOS COD.LER	15/10/2025	110,00
JOSE MARIA SILVA SL	AGUA 0,5.	22/10/2025	47,50
SUMINIISTRO HERBI SL	MT TUBO POLIETILENO ALIMENTARIO 10 ATM 32MM (R100M).	22/10/2025	2.009,21
VIVEROS "EL LAGO"	NARANJO AMARGO. POLYGALA. SUSTRATO 70L.	23/10/2025	4.356,75
VIVEROS "EL LAGO"	FICUS LYRATA. GITANILLA. ROSAL M17. ZANTOXILLUM.	23/10/2025	732,15
VIVEROS "EL LAGO"	METROSIDERO. PETCHOA. SULFINIA. NARANJO AMARGO.	23/10/2025	900,96
INVENTIA ESTUDIOS Y	ACTIVIDAD DE CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTO DE	23/10/2025	13.750,44
CANON	SUMINISTRO CAJAS DE PAPEL A4 PARA LAS DEPENDENCIAS	20/10/2025	798,36
SUSANA LÓPEZ PÉREZ	RESTO SERVICIO IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS	21/10/2025	3.160,00
JUAN CARLOS MUÑOZ R	Pilabateria Cofan 6V 4A 25. Mallazo acero de 20x20x6. Rulillo	25/10/2025	294,03
RAFAELA NUÑEZ MUÑOZ	TONISA DE FLORES NATURALES OBSERVACIONES: CULTURA.	23/10/2025	220,00
AURELIO MUÑOZ TEJERO	REALIZACIÓN TALLERES DISEÑOS DE VIDEOJUEGOS LOS	27/10/2025	1.400,00
SICILIA CASTRO,S.L	BUJIA NGK (ZENOAH). CORTAR CHAPA 1000*1000*10 MM (816	20/10/2025	599,88
ELITE CONDECORACIONE	BANDERA 133X200. BANDERA 133X200 PERS.. BANDERA 2X3.	28/10/2025	330,45
ELITE CONDECORACIONE	BANDERA RASO PERS..	28/10/2025	260,88
RACCORD FILMS SERVIC	TOM Y JERRY LEBRÍJA 24/10/2025.	28/10/2025	308,55
ARTISTAMENTE S.L.	Recital Flamenco durante el acto oficial entrega Medalla de Oro	23/10/2025	914,00
AVATEL TELEVISION S.	COOPATROCINIO " CAHRLAS A COMPÁS". OCTUBRE (9-11).	27/10/2025	1.633,50
DOMOAL, S.L.	"PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA	30/10/2025	20.683,74
ATENEA	20.000 SOBRES TAMAÑO 115 X 225 mm. con tira autoadhesiva	30/10/2025	907,50
SICILIA CASTRO,S.L	JUEGO ESCOBILLAS. OBRAS MEJORAS VIARIAS. MANGUERA	20/06/2025	103,94
R.L.	Campaña institucional de promocion y difusión del mes de	31/10/2025	1.633,50
SANTA BRIGIDA CATERI	CATERING MEDALLA ORO 2025.	31/10/2025	4.600,00
GESTORA DE NUEVOS PR	Representación del espectáculo If (La ligereza) a cargo de la	31/10/2025	2.642,49
ORONA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Contrato/PR: 633388 RAE:	31/10/2025	148,02
MARIA RUIZ ROMERO	PATROCINIO EN LA EMISION EN DIGITAL DEL PROGRAMA "LA	31/10/2025	550,00
MARIA ANGUSTIAS BENA	8 días de 8,00-14,00= 48H+ 2h=50H.En Atención Psicológica en	02/11/2025	1.500,00
PANDORASOFT S.L.	CUOTA MANTENIMIENTO TELECOMUNICACIÓN NOVIEMBRE	03/11/2025	147,92
PANDORASOFT S.L.	ORDENADORES BIBLIOTECACUOTA MANTENIMIENTO	03/11/2025	133,10
SEVEN SEGURIDAD	CUOTA MANTENIMIENTO CCTV MENSUAL, SEGUN CONTATO Y	01/11/2025	38,42
SEVEN SEGURIDAD	C/VARIANTE ACCESO A ESTACION DE RENFE (HUERTA	01/11/2025	321,90
ANDERSEN TAX AND LEG	Honorarios profesionales devengados por el servicio de	22/10/2025	2.823,14
JUAN VARGAS RUIZ	MES SEPTIEMBRE 2025 TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS	01/11/2025	1.573,00
AURELIO MUÑOZ TEJERO	GESTIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	03/11/2025	1.800,00
TREVENQUE, SISTEMAS	Cuota Gesad Cloud+ AAPP. N° expediente 354/2025.	01/11/2025	907,50



Ayuntamiento de Lebrija

HOW I LEARNED CODE,	PLAY LEBRIJA: Showroom Robótica / Stand permanente .	03/11/2025	1.970,00
ALEJANDRO BUSTO ROME	Actuación Artista Busto en Espectaculo La Cuna el 08-08-2025	08/08/2025	700,00
JESUS ROMERO GARCIA	Sustituir fotocélula de seguridad por rotura de la misma. Por	04/11/2025	463,79
JOSE MANUEL CARO SUA	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	360,00
ISMAEL LOPEZ GUERRER	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	180,00
ANTONIO JAEN MONREAL	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	60,00
JAVIER JAEN VELAZQUE	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	140,00
CONSOLACION MATUTE	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	200,00
JOSE ANTONIO MATUTE	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	200,00
EMILIO GARCIA REINA	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	200,00
JOSE LUIS LOPEZ JIME	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	500,00
JUAN CARLOS CARO CAS	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	250,00
JOSE SEGURA APRESA	TELEFONO EMERGENCIAS FERIA 2025	10/10/2025	200,00
TOTAL FACTURAS			117.449,90

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA

No hubo

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**